

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima.

Racchumi 22 ENE 2016

Ing. JUAN RACCHUMI VILLEGAS
Jefe Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Resolución Jefatural

N° 0008 -2016-ONAGI-J

Lima, 06 ENE. 2016



VISTOS:

El Informe Técnico N° 004-2015-ONAGI-DGAE de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General de Autorizaciones Especiales, y el Informe N° 323-2015-ONAGI-OGAJ de fecha 10 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 se creó la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal y adscrita al Ministerio del Interior;

Que, el numeral 6 del artículo 6° de la precitada norma asigna como una de las funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior el adjudicar para fines sociales los premios no reclamados provenientes de las promociones comerciales y rifas con fines sociales;

Que, el literal ñ) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado a través del Decreto Supremo N° 003-2013-IN, establece que es función del Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior adjudicar los premios no reclamados, para fines sociales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0291-2015-ONAGI-J de fecha 06 de noviembre de 2015, se aprobó la Directiva N° 0008-2015-ONAGI-DGAE "Directiva para la Adjudicación de Premios No Reclamados";

Que, conforme a lo establecido en los numerales 7.2.8 y 7.2.9 de la indicada Directiva, la Dirección General de Autorizaciones Especiales debe emitir un Informe Técnico para evaluar las solicitudes de adjudicación de bienes y, la Oficina General de Asesoría Jurídica debe emitir opinión legal y proyectar la Resolución Jefatural;

Que, se han presentado a la ONAGI diversas solicitudes de adjudicación de bienes; contando con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones Especiales a través del Informe Técnico N° 004-2015-ONAGI-DGAE. Al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal a través del Informe N° 323-2015-ONAGI-OGAJ;

455

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1140; el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN y la Directiva N° 0008-2015-ONAGI-DGAE;

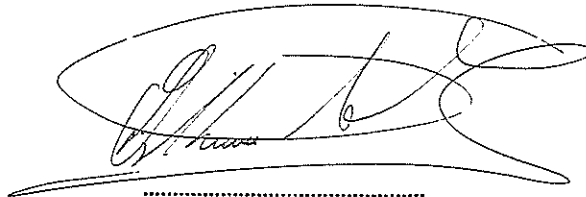
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR los bienes a favor del beneficiario, señalados en el **Anexo I** de la presente Resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

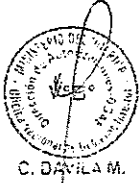
Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Autorizaciones Especiales y la Oficina General de Administración y Finanzas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior cumplan con lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Autorizaciones Especiales y a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



.....
LIZ KAREN ALATA RAMOS
Jefa de la Oficina Nacional
de Gobierno Interior



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima,

Ing. JUAN RACCHUMI VILLEGAS
Jefe Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

22 ENE. 2013

Resolución Jefatural N° 008-2016-ONAGI-J

ANEXO I

| N | SOLICITANTE | BENEFICIARIO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CARACTERÍSTICAS | CANTIDAD | PROCEDENCIA DEL BIEN |
|---|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|-----------|--|
| 1 | | | BASTÓN | DE ALUMINIO | 1 | Adquisición con cargo a la Cuenta Corriente de PNR |
| 2 | ERNESTO ARTURO RAMOS MAGARIÑO | FRANCISCA MAGARIÑO CALDERÓN | VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD | ARROZ, AZÚCAR, QUINUA, ACEITE, HUEVO, MENESTRAS, EN ESPECIAL LECHE DESLACTOSADA Y OTROS | 1 CANASTA | Sotck del depósito de PNR |


C. DAVILA M.


E. ...


J. TAFUR V.


L. ALATA R.

